



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **24 de MARZO de 2021**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “TRANSPARENCIA EL ÁLAMO” Y OTROS SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRENTA Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” (Expte. 02/2021)”, QUE HA SIDO TRAMITADO PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, reguladores del contrato administrativo de Servicios denominado “EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “TRANSPARENCIA EL ÁLAMO” Y OTROS SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRENTA Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” (Expte. 02/2021)”, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Art. 159.6 LCSP), y valoración mediante Criterios Automáticos de Adjudicación, con el siguiente resumen:

PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL
Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo JGL de 18 de febrero de 2021.	
Perfil de contratante: “ayuntamientoelalamo.org”	
Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución nº 1	
Correo electrónico: secretaria@aytoelalamo.es Fax: 91 812 12 03	

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL	Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: ELECTRONICA			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
<p>Definición del objeto del contrato: SERVICIOS consistentes en “EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “TRANSPARENCIA EL ÁLAMO” Y OTROS SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRENTA Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO”.”</p> <p>El Ayuntamiento con este contrato pretende mantener informada a la ciudadanía de todas las actuaciones, resoluciones, planes de inversión que se lleven a cabo desde este Ayuntamiento, así como responder a inquietudes, preguntas que planteen los ciudadanos en las redes sociales, etc.</p> <p>El Ayuntamiento de El Álamo pretende con este contrato dar transparencia al ejercicio de sus funciones con la ciudadanía, siendo este (la transparencia con la población) el principal objetivo de esta contratación.</p> <p>La descripción completa del objeto del contrato y de las tareas a realizar, se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Código CPV: 79824000</p>			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 1ª ANUALIDAD: 12.800,00 euros			
Presupuesto base IVA excluido: 10.112,00	IVA: 21% 2.688,00	Presupuesto base IVA incluido: Total. 12.800,00 euros	
Aplicaciones presupuestarias:			
920.22602 denominada “Publicidad y Propaganda” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2020.			
VALOR ESTIMADO ANUAL: 10.112,00 €			
Justificación del Valor Estimado:			
1.- 20.224,00 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato 10.112,00x2)			
2.- 10.112,00 € (equivalente a 1 posible prórroga prevista en el contrato)			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			20.224,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):			

Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):		
Importe de las primas pagaderas a los licitadores:		
Prórroga (IVA excluido):		10.112,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:		30.336,00 €
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
	100 %	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA	PLAZO DE GARANTÍA
DOS (2) AÑOS	SI (1 ANUALIDAD)	DOCE (12) MESES

2.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 19 de Febrero de 2021 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es.

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Tres (03) empresarios-candidatos.

4.- Una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2021, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Tres (03) empresas candidatas presentadas.

En la misma Sesión, en acto público, la Unidad Técnica procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, así como a clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Tres (03) licitadores admitidos, cuyas ofertas no estaban incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS					FINAL (A+B)
		PUNTUACION					
		PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL	PUNTUA CION PRECIO	PUNTU ACION B	
1	MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, SL	8.190,00 €	1.719,90 €	9.909,50 €	50	10	60

2	PRODUCCIONES MIC, SL	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €	45,50	0	45,50
3	ICEBERG PUBLICACIONES DEL SUR, SL	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €		0	

La empresa “Iceberg Publicaciones del Sur, S.L.” no obtiene puntuación al haber quedado fuera de la media aritmética por el umbral de techo.

Media aritmética: 10.966,33 €

Umbral suelo: 8.963,30 €

Umbral techo: 12.063,22 €

6.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Unidad Técnica Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Servicios al licitador **“MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.”**, sin necesidad de efectuar ningún requerimiento previo, dado que ha presentado Certificación acreditativa de figurar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y que al tratarse de un Procedimiento Abierto Simplificado Sumario no resulta exigible la constitución de Garantía Definitiva tal como dispone el Punto F) del Art.159.6 de la LCSP.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Unidad Técnica, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Servicios denominado EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “TRANSPARENCIA EL ÁLAMO” Y OTROS SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRENTA Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” (Expte. 02/2021)”, a la sociedad mercantil licitador **“MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.”** con CIF B-85540888 y domicilio en la Calle Ricardo de la Vega nº 8 de la localidad de 28901-Getafe.

La prestación del servicio se ajustará a las determinaciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: Consiste en llevar a cabo los trabajos de edición, impresión y distribución de la revista municipal “Transparencia El Alamo” y otros servicios editoriales de imprenta y comunicación del Ayuntamiento de El Álamo”. El detalle de los trabajos a realizar figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Precio Anual del Contrato: **NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.909,50 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **8.190,00 €** y de **1.719,90 €** en concepto de IVA.

Plazo duración del contrato: El contrato de servicio tendrá un plazo de duración inicial de **DOS (2) AÑOS** computados desde la fecha de aceptación del contrato por el contratista.

El contrato podrá prorrogarse anualmente, de conformidad por ambas partes manifestada un mes antes de su vencimiento, siempre que no se modifiquen las condiciones sustanciales del mismo. En todo caso, el plazo total de contrato, incluidas las posibles prórrogas, no podrá exceder de TRES (3) años.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 920.22602, denominada “Publicidad y Propaganda” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

El acuerdo se notificará al contratista y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Se autoriza a D^{ña}. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal firme el contrato administrativo.”

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintiséis de Marzo de dos mil veintiuno.

Vº B
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO